



"Año de la Infraestructura para la Integración"

Tumbes, 19 de septiembre de 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 161 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 1987 presentada el 24 de agosto del 2005 por el señor **Juan Peralta López** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Cerro Blanco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8° y 28° de la Ley General de Aguas - Decreto Ley N° 17752, concordado con el artículo 13° del Reglamento de los Títulos I, II y III de la mencionada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 261-69-AG, dispone que todos los usos de agua se otorgan con permisos, autorizaciones o licencias, según corresponda;

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, mediante Certificado de Inscripción Registral Serie C - N° 0047787 de fecha 20 de noviembre 1998 emitido por la Dirección Regional Agraria de Tumbes del Ministerio de Agricultura se otorga la propiedad del predio Cerro Blanco con un área de 6.47 hectáreas con registro catastral 02127 ubicado en el sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes a favor del señor **Juan Peralta López**;

Que, mediante Informe N° 056-2005-GRT-DRAT-ATDRT-JBA se informa la existencia del predio antes mencionado y que actualmente se encuentra ubicado en la margen derecha del río Tumbes, en el Subsector de Riego San Juan de la Virgen, jurisdicción de la Comisión de Regantes Cerro Blanco, y la conducción directa por el señor **Juan Peralta López**;

Que, habiendo el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural realizado un nuevo levantamiento catastral emite el Certificado de Determinación, Conversión o Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas N° 0056257 de fecha 26 de agosto del 2005 rectificando el área del predio Cerro Blanco con registro catastral 02127 ubicado en el sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes de propiedad del señor **Juan Peralta López**; a un área de 1.4987 hectáreas;

Que, mediante Oficio N° 01-2005-C.R.C.B.P. con registro 2204 de fecha 19 de septiembre del 2005 el Presidente de la Comisión de Regantes Cerro Blanco da su opinión favorable para la inscripción del señor **Juan Peralta López** en el Padrón de Usos Agrícolas, como conductor del predio antes mencionado;

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 161 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Cerro Blanco al señor **Juan Peralta López** como conductor del predio Cerro Blanco con un área de 1.4987 hectáreas con registro catastral 02127 ubicado en el sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al predio Cerro Blanco, en el ámbito de la Comisión de Regantes Cerro Blanco, subsector de riego II-01 San Juan de la Virgen con aguas provenientes del río Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre del Usuario	DNI	Bloque de Riego		Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Volumen máximo de agua anual (m ³)
		Denominación	Código	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie (ha) total	Superficie (ha) bajo riego	
Juan Peralta López	00236005	Cerro Blanco	PTUM02-B14	Cerro Blanco	02127	1.4987	1.4987	10,041



ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Cerro Blanco a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **Juan Peralta López** por el predio antes mencionado, así mismo extender el plan de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Agricultura
INRENA-IRH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes
Ing° William R. Salas La Madrid
Administrador Técnico

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

